

Industrias derivadas de la explotación forestal

La prosperidad y florecimiento de los pueblos está relacionada con la explotación racional de los productos extraídos de su suelo. Es una evidencia práctica que las regiones donde la explotación de los montes, veneros de riqueza, se verifica en mayor escala, muéstrase activa la industria, beneficiando al capital y al trabajo.

En los frondosos bosques de los montes españoles se encuentran arbustos y árboles de diversas especies, cuyas maderas, además de servir para las distintas construcciones, pueden utilizarse, hasta sus desechos y residuos en el carboneo y destilación, la cual produce los componentes químicos que contienen. Esta industria poco extendida en España, tiene por objeto la carbonización de la madera en retortas cerradas, obteniéndose en la destilación el piroleñoso o vinagre de madera el cual contiene en disolución, alcohol metílico o espíritu de madera, ácido acético y alquitranes o breas.

Las materias principales empleadas en estas industrias son la madera, la cal para la producción del acetato de cal y reducida cantidad de carbón mineral para el encendido o comienzo de las operaciones en los hogares de las retortas de carbonización de los leños. La instalación de fábricas de esta industria es económica y de resultados positivos en los puntos donde la madera es de fácil transporte al establecimiento de carbonización y destilación y donde la cal sea de obtención económica. Para la refrigeración de los condensadores se necesita que la instalación de la manufactura se haga en lugar próximo a un cauce de agua.

Para la carbonización empléanse hornos o retortas de capacidad distinta que se llenan de la leña aserrada, procurando que entre los trozos o tarugos quede el menor intervalo posible. La leña de carga debe tener varios meses de corte, evitando tanto la recién cortada que por su humedad daría en la destilación líquido muy acuoso como la excesivamente seca, exenta ya de productos volátiles.

Se utilizan generalmente las retortas cilíndricas de piezas de hierro en chapas embutidas unas a otras con longitud total del horno de quince o más metros y diámetro de dos metros, conteniendo en su interior una vía de dos carriles sobre los que insisten las vagonetas que contienen los haces de leña a carbonizar. Montada la retorta sobre hogar de ladrillos, para proceder a la carbonización se enciende carbón mineral en el hogar alimentándose con este combustible, hasta que la leña a carbonizar contenida en la retorta, emite gases combustibles e incondensa-

bles, los cuales pasan al hogar, siendo suficiente el calor por ellos desarrollado para mantener la temperatura de carbonización, ayudados, de tiempo en tiempo, con pequeñas cantidades de carbón mineral. La leña a carbonizar emite al propio tiempo gases y vapores condensables, los cuales, separados de los anteriores en un Skruher pasan a los refrigerantes donde se condensan y el líquido resultante es el piroleñoso o vinagre de madera de baja graduación. Mezclado este líquido con cierta cantidad de cal, ésta, se sedimenta, resultando una pasta que se seca y es el acetato de cal gris. El líquido que queda contiene alcohol metílico y alquitrán. El alcohol se separa por destilación en caldera con columna rectificadora a más o menos graduación y resta el alquitrán que es el producto de más bajo precio.

La carbonización de la madera contenida en la retorta dura unas 24 horas y cuando todos los componentes volátiles que se contienen en la celulosa y en la esclerógena de la leña han sido evaporados, se extraen las vagonetas de la retorta, en las cuales está el carbón vegetal resultante de la operación. Al sacar las vagonetas de la retorta y ponerse el carbón en contacto con el aire comienza a arder, siendo preciso rociarlo con agua para su apagamiento. De los productos antes citados pueden extraerse, por nuevas destilaciones y rectificaciones, las breas y creosotas y del acetato de cal el ácido acético de alta graduación.

La industria de carbonización y destilación de maderas apenas se ha iniciado en España, siendo digna de aplicación en las regiones de bosques umbrosos y selvas inexploradas.

MIGUEL ANCIL

La Reforma Agraria

Los bienes Rústicos de los Municipios

La «Gaceta» publica el siguiente decreto:

Artículo 1.º En el concepto de bienes rústicos municipales contenido en el párrafo primero de la base 20 de la ley de Reforma Agraria queda incluido todo el patrimonio rústico municipal, tanto los bienes llamados «de propios» como los «comunales» o del común de vecinos, ya pertenezcan en propiedad, posesión o aprovechamiento al Ayuntamiento o a la colectividad vecinal y se hallen o no declarados como de utilidad pública.

Cuanto en este decreto se refiere a los Municipios se hace extensivo tanto a sus Mancomunidades como a las entidades menores o de régimen local y a sus respectivas Asociaciones.

Art. 2.º Los Municipios podrán instar del Instituto de Reforma Agraria, conforme a lo dispuesto en la base 20 de la ley, el rescate de aquellos bienes y derechos de que se consideren despojados, según datos ciertos o simplemente por testimonio de su antigua existencia.

Art. 3.º Se presumirá que hubo despojo, a los efectos del artículo anterior, cuando se trate:

1.º De bienes vecinales o de aprovechamiento común que hubiesen sido enajenados, aun cuando para ello se les hubiere atribuido la calidad de bienes de propios.

2.º De bienes de propios que hubieran sido enajenados por el Estado o por los Ayuntamientos sin las formalidades exigidas por las leyes vigentes en la fecha de la enajenación.

3.º De bienes vecinales o de aprovechamiento común y de los propios que hubieren salido del patrimonio municipal sin título escrito de enajenación.

Art. 4.º Para instar el rescate, las entidades interesadas elevarán solicitud dirigida al Instituto de Reforma Agraria, en la cual harán constar:

a) Descripción circunstanciada de los bienes que pretenden rescatar, con expresión de su situación, extensión, linderos y características de los mismos.

b) Causas en que se fundamente la petición y enumeración y proposición de las pruebas justificativas de la misma, debiendo acompañarse la documental e información testifical en su caso.

c) Nombres, apellidos y domicilio de los actuales poseedores de dichos bienes.

d) Estado actual de la explotación de los bienes rescatables, con expresión del régimen de aprovechamiento a que estén sometidos por el poseedor de ellos.

e) Designación de personas y domicilio en la capital de la provincia para la práctica de notificaciones.

De la solicitud y documentos que se mencionan podrán, los interesados, acompañar una copia simple, la cual, después de cotejada, fechada y sellada por el Instituto, será devuelta al presentante.

Cualquier persona natural o jurídica podrá denunciar al Instituto, en defecto de la acción municipal, cualquier caso de despojo, en la forma establecida para las reclamaciones de las entidades interesadas.

Art. 5.º El Instituto de Reforma Agraria, dentro de los cinco días siguientes, dará traslado de la reclamación a los poseedores de los bienes reclamados, señalándoles un plazo de treinta, a partir del de la notificación, para que aleguen lo que a su derecho convenga y a la vez propongan la prueba acreditativa del mismo y aporten los títulos y documentos en que se funde, señalando persona y domicilio en la capital de la provincia para la práctica de las notificaciones.

Durante su tramitación estará de manifiesto el expediente en la Secretaría.

Art. 6.º Transcurridos los treinta días expresados en el artículo anterior, háyase o no formulado oposición al rescate, y con citación de las partes, se procederá por el Instituto a practicar, en un plazo igual, las diligencias de prueba que hayan sido propuestas, así como las que estimen oportunas para su mayor ilustración, aunque no lo hubieren sido incluso la inspección ocular verificada por alguno de sus vocales o asesores.

En el caso de que el Instituto estime pertinente la prueba testifical, no podrá exceder de seis el número de testigos en el expediente.

Art. 7.º Practicada la prueba y unido a la misma, cuando proceda, el dictamen de los asesores técnicos, se notificará a las partes, haciéndoles saber que durante quince días, y con vista del expediente, pueden alegar por escrito ante el Instituto lo que a su derecho convenga. Transcurrido este plazo, y dentro de los quince días siguientes, la Subdirección jurídica redactará el informe procedente, consignando con la debida separación el resumen de los hechos que estime probados y los fundamentos jurídicos en que los base. Este informe será elevado, por conducto de la Dirección General, al Instituto de Reforma Agraria, dentro de los tres días siguientes a haber sido firmado.

Art. 8.º Elevado el expediente al Instituto de Reforma Agraria, su Consejo ejecutivo dictará la resolución definitiva que proceda.

El Instituto podrá acordar, para mejor proveer, la práctica o la ampliación de cuantas diligencias y pruebas considere necesario, en un plazo que no podrá exceder de quince días.

Con la resolución del Consejo, que se notificará a los interesados en el expediente, se considerará tramitada y agotada la vía gubernativa, a los efectos de la oportuna acción civil reivindicatoria.

Art. 9.º Si la resolución del Instituto declarase la procedencia del rescate, se publicará, con la descripción de los bienes rescatados, en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en que los mismos radiquen.

Por el solo hecho de esta publicación se tendrá al Instituto por poseedor de los bienes.

Si en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación, no entablaran éstos la acción reivindicatoria civil ante los Tribunales competentes, el Instituto entregará los bienes rescatados a las entidades rescatantes.

Si en el expresado plazo de tres meses entablaren los interesados la acción reivindicatoria, podrá el Instituto de Reforma Agraria, a instancia de las entidades rescatantes, entregar a éstas la posesión interina de las fincas rescatadas, siempre

que previamente afiancen el importe de los frutos pendientes que existan en las mismas. El Instituto de Reforma Agraria calificará la suficiencia de esta fianza, la cual será devuelta a la entidad correspondiente, si la acción reivindicatoria es desestimada.

Art. 10. La entrega por el Instituto a las entidades rescatantes a que se refiere el artículo anterior, podrá suspenderse por aquél hasta el momento que estime oportuno, teniendo en cuenta el desarrollo del año agrícola, pecuario o forestal, o la conveniencia económica de no interrumpir una determinada faena del campo que por los llevaderos de la explotación se esté realizando en la finca. En todo caso se hará el inventario detallado en forma análoga a la consignada en la base 14 de la ley de Reforma Agraria, así como el de los distintos capitales de explotación que no fuesen retirados por sus dueños y las cosechas en pie que pudieran existir en la finca o fincas en el momento de su incautación.

Art. 11. Si la resolución del Instituto declarase improcedente el rescate, no se publicará en los periódicos oficiales, y las entidades que lo hubieran instado podrán hacer uso de los derechos de que se crean asistidas ante los Tribunales ordinarios.

Art. 12. Si la resolución del Instituto declarase no proceder al rescate sin la previa indemnización del valor de los bienes, por tratarse del caso a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 3.º de este decreto, tampoco se publicará en los periódicos oficiales, y no entrará el Instituto en posesión de los bienes ni podrá entregarlos a las entidades rescatantes mientras no se satisfaga a las personas interesadas las indemnizaciones procedentes con arreglo a la base 8.ª de la ley de Reforma Agraria.

Art. 13. Cuando los Tribunales declarasen el derecho de propiedad a favor de los particulares que hubieren ejercitado la acción reivindicatoria, podrán las entidades que instaron el rescate expropiar los bienes de que se trate con arreglo a las normas de valoración establecidas en la expresada ley, según lo dispuesto en el párrafo quinto de la base 20 de la misma.

Art. 14. Cuando los llevaderos de los bienes rescatados estén incluidos en la base 11 de la ley de Reforma Agraria, continuarán en la posesión de las mismas sin perjuicio de los efectos de la declaración de propiedad a favor de las entidades rescatantes.

Art. 15. Las mejoras permanentes útiles, no amortizadas, que se hayan realizado en las fincas rescatadas, serán reconocidas y valoradas por el Instituto, a los efectos de su indemnización, si a ello hubiere lugar.

No se considerará como mejora no amortizada la simple roturación de las tierras que lleven más de cinco años sometidas a una roturación de cosechas.

Banco de Aragón

ZARAGOZA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ha acordado convocar a JUNTA GENERAL ordinaria de accionistas para el día 12 de febrero próximo, a las once de la mañana en su domicilio social, Coto número 51.

Para tener derecho de asistencia se requiere ser poseedor de una o más acciones con treinta días de anticipación a la celebración de aquélla, debiendo recoger la tarjeta de admisión antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza 18 de enero de 1933.—El Secretario, José Luis Bregante.

Desde Madrid

De nuestro Redactor-Corresponsal

El ambiente político está muy enrarecido. Se habla de crisis probable aquí y en Cataluña.

Las dificultades porque atraviesa el país saltan a la vista. No obstante, son mayores las que se presentan para encontrar solución.

La crisis política en Cataluña, que obedece a disensiones hondas dentro de la izquierda y que trascienden al Gobierno de la Generalidad, parece inmediata de no encontrarse la fórmula de avenencia.

La provisión del Gobierno civil de Barcelona es el episodio que sirve ahora de pretexto para exteriorizar la descomposición existente en el seno del partido que tiene el Poder en sus manos.

La crisis del Gobierno nacional obedece a circunstancias de todos conocidas. El Gobierno cuenta con una mayoría compacta para votar en el Parlamento; pero esa misma mayoría, decidida a defender sus posiciones y la vida indefinida de las Constituyentes por interés propio, no deja de murmurar y de reconocer que la situación es insostenible.

Los últimos acontecimientos revolucionarios colmaron la medida, haciendo comprender que no se puede estar a diario a merced de los revoltosos.

Hace algunos días hablábamos de cuanto se dice para sustituir al actual Gabinete con uno cuya presidencia se asigna al Sr. Sánchez Román y en el que se hace coincidir a sectores muy diversos de la política republicana excluidos los radicales.

Y no hace tampoco muchos más decíamos que el Sr. Azaña trata ahora de que por el Parlamento se voten las leyes represivas que se preparan y que los socialistas pechen desde el Gobierno con la parte de responsabilidad que en ellas les corresponda, oponiéndose a todo intento de conjura y sin que esto sea obstáculo para que, llegado el momento que estime oportuno, deje libre el paso a un Gobierno netamente republicano, ya sea constituido por el Sr. Lerroux o formado por la F. I. R. P. E.

El Sr. Lerroux, sin que trate de hostilizar con ello al Gobierno, cree que este se halla completamente acabado y que si no rectifica va camino del suicidio.

El peligro—ya lo apunta «A. B. C.»—está en que las Cortes quieran alargar su vida más de lo conveniente.

Las circunstancias demandan, de un lado, energía; del otro tacto en los gobernantes. Y, desgraciadamente, la primera se ha empleado, en algunas ocasiones, de partidismo más que a consideraciones de equidad, y el segundo, no reza cuando se trata de elementos desafectos.

Si se nos pidiera nuestra opinión respecto a posibles soluciones del problema político, no tendríamos inconveniente en afirmar que, hoy por hoy, no vemos salida, porque ni los socialistas desean abandonar sus posiciones ministeriales, ni los demás grupos gubernamentales tampoco.

Y en las Constituyentes no hay oposición decidida a derribar al Gobierno, ante el temor de que se la considere enemiga de la República, porque los que están encaramados en los puestos oficiales dicen—y han llegado a creerlo—que todo lo que se haga contra ellos es como hacerlo contra el régimen.

Si en las elecciones de Abril no se manifiesta el país resueltamente, hay Gobierno Azaña, con los socialistas, para un rato largo y Cortes Constituyentes para un período todavía mayor.

El complot revolucionario último ha venido a favorecer en parte la situación del Gobierno, porque el país pudo apreciar el peligro que le amenaza y se ha convencido de la necesidad de reforzar los resortes del Poder.

Y eso que no faltan personas que entienden que el Gobierno ha debido prevenir—mejor que tener que reprimir—los actos de la revuelta última.

Todos los informes coinciden en el peligro que supone la existencia de la Federación Anarquista Ibérica, que fué la promotora de los movimientos insurreccionales de ahora y de otros anteriores también graves.

Pestaña cree posible que el sindicalismo se aparte de la influencia de la F. A. I., cuya influencia sobre la masa obrera vá en descenso.

Se impone, como necesidad, un largo período de orden, teniendo en cuenta la delicada situación de España y la de Cataluña y Barcelona, singularmente.

A tal punto llega la del Principado que existen más de 600 millones de pesetas en valores emitidos por elementos financieros catalanes o asegurados por estos, de los cuales no perciben sus tenedores cupón alguno.

Esas son las consecuencias del estado caótico a que quiere llevarnos el extremismo y contra éste tienen que caminar coaligados, para reducirlo, el Gobierno y la opinión, pues a ambos importa que aquel quede impotente para realizar nuevas maniobras de carácter revolucionario.

A Cádiz llagaron, en el España número 5, los deportados de Villa Cisneros.

Existe expectación por conocer lo que haya ocurrido en relación con el requerimiento hecho por D. Fernando Cobián para que acudiera a bordo un Notario a la llegada del España.

Esto, claro es, se relaciona con la actitud del Sr. Lamamié de Clairac, a quien se ha autorizado para visitar el España, pero después de que lo hayan abandonado los repatriados, lo cual no habrá hecho gracia alguna al diputado agrario.

B. L.

Madrid 22 de Enero de 1933.

La semana cinematográfica

Esta semana son las marcas Paramount y Metro, quienes llevan la voz cantante en nuestro Teatro.

Hoy jueves es una comedia sonora de la casa Paramount, titulada «El Angel de la Noche» interpretada por la bella star Nancy Carroll, que seguramente ha de agradar.

Para el domingo son dos las películas que se exhiben, una de ellas se titula «El Arco Iris» que es una preciosa revista con canciones, bailes y escenas sugestivas en extremo. La otra se titula «Tiembala y Titubea», hablada en español por los artistas que más caro cobran su trabajo, los célebres Stan Laurel y Oliver Hardy. Esto es lo que hay para esta semana, que para la próxima ya sabemos que se están preparando los reclamos para anunciar

«Lo mejor es reir» de Imperio Argentina, para el día 2 o sea jueves y para el domingo día 5 la película cumbre de la misma artista Imperio Argentina y que se titula «Su noche de bodas».

También muy pronto, para el próximo mes de febrero, se exhibirá la grandiosa producción Metro interpretada por el famoso actor español Juan de Landa, titulada «El Presidio», y otra interpretada por Marlene Dietrich, titulada «Marruecos».

Como verán los lectores hay películas para todos los gustos y de éxito ya acreditado, asuntos que los críticos aplaudieron y que seguramente en Jaca los amantes del séptimo arte, también lo harán.

La semana

De jueves a jueves

Jueves 19.—Una semana a toda prueba. Ha hecho frío intenso y seco. Las temperaturas casi constantemente por debajo del 0. Ahora que eso, sí, el sol ha lucido espléndido y en sus horas de más fuerza ha reñido tenaz batalla con el viento helador. Al socaire de sus caricias, la gente ha paseado, en las horas primeras de la tarde y esto quita la impresión desagradable del invierno, en pleno triunfo. Pero, en fin, no divaguemos. Allá van, otra vez, las temperaturas de estos siete días últimos que recomendamos a nuestros lectores las lean al amor del fuego de una bien confortable chimenea.

Día 19, máxima 3; mínima 4 bajo 0
—Día 20, máxima 5; mínima 3 bajo 0
—Día 21, máxima 3; mínima 5 bajo 0
—Día 22, máxima 3; mínima 10 bajo 0
—Día 23, máxima 4; mínima 8 bajo 0
—Día 24, máxima 2 B. 0; M. 13 bajo 0
—Día 25, máxima 1 B. 0; M. 13 bajo 0

—El señor Rodríguez Piñero se retira de la Comisión de Responsabilidades. Fundamentando su renuncia ha dicho este señor:

Yo no encuentro agregó—, ni aun retorciendo las manifestaciones de los testigos, tales delitos. No existe prevaricación criminal en Calvo Sotelo porque no hay el más leve indicio de lucro por parte de dicho señor ni la resolución injusta ha causado daño al Estado ni a terceros. Mantener la afirmación puede ser en unos equivocado, en otros buena fe, en otros ignorancia notoria del derecho y en otros tozudez incomprensible. Tampoco existe cohecho por parte de March, pues no se descubre ni la más leve remuneración que obligue al legislador, por su ilícito lucro, a adoptar resoluciones que beneficien al que cohecha y causen perjuicio al Estado.

Habiendo dictaminado los peritos que el Estado no ha sufrido lesión alguna—continuó diciendo—no debe seguir el procedimiento.

—Porque a un preso no le permitieron entrevistarse con su novia, se amotina un pequeño pueblo de la provincia de Sevilla.

Viernes 20. En Igualada se descubre una importante fundición de bombas en la que había una cantidad enorme de las mismas y útiles para su fabricación. Relacionado con este hallazgo el Ministro de la Gobernación ha dicho:

Que no era cierta, como se había publicado en algunos periódicos, la noticia de que el descubrimiento de bombas en Igualada se debió a una explosión.

El descubrimiento se debió a una minuciosa, paciente e inteligente labor realizada por la Guardia civil durante unos días, labor que ha tenido el más favorable resultado.

—Se ha presentado a la Agrupación Socialista de Sevilla la solicitud de reintegro en la misma del ex comunista Manuel Adame. Firman la solicitud, con

Adame, el presidente de la Diputación y el concejal socialista Sr. Romero Llorente.

—Con estos encabezamientos «¡Abajo la propiedad privada! —Una cosa es predicar... y otra denunciar el robo de máquinas de escribir» La Voz de Madrid da esta noticia:

Antonio Hierro Uriel, secretario general del Partido Social Revolucionario, ha denunciado a las autoridades burguesas de la República que del Centro Social, establecido en el número 17 de la calle de la Estrella, le ha sido sustraída una máquina de escribir recién comprada, para atender a las necesidades de la secretaría, y que valora en 1.700 pesetas.

—El Doctor Marañón ha sido nombrado por unanimidad académico de la Española. Y en una conversación con un periodista ha dicho que deben ser las academias las que busquen a los hombres que pueden serles útiles. Y dice también que solo se debe dormir cinco horas y que dormir más tiempo es perjudicial para la inteligencia.

Sábado 21.—En Huesca se celebra con toda brillantez, en el Cuartel de la estación la inauguración del «Hogar del soldado». Asistió el General de división don José Sánchez Ocaña.

—Una comisión de periodistas oscenses ha visitado a la «niña prensa» que se encuentra en el Sanatorio de Panticosa en plan curativo.

—En el Consejo de Ministros de hoy es nombrado Alto Comisario de Marruecos el señor Moles, que ejerce el cargo de Gobernador civil de Barcelona.

Domingo 22.—Organizado por la Casa Catalá se celebró en Zaragoza, en el Teatro Principal un homenaje a la memoria del Maestro Vives cantándose Maruxa y Bohemios.

—Algunos detenidos en la Cárcel de Pina intentan una evasión que fué descubierta oportunamente.

—Los deportados reclamados por los tribunales llegan a Cádiz a las seis de la mañana, y se cree que inmediatamente salen para Madrid. Viene a bordo, enfermo de cuidado el Teniente Coronel de Ingenieros don Honorato Moñera.

Lunes 23.—La Compañía Coches-camas de acuerdo con la del Norte ha dispuesto que con billete de segunda clase pueda viajarse en tren de lujo, en el supresivo París-Lisboa y Madrid-París, abonando desde luego, la cama.


—En el sorteo último corresponde a Huesca un quinto premio. Decididamente está en turno nuestra capital en la racha de suerte. Y que siga deseamos y hasta hacemos votos para que la diosa Fortuna se de alguna vueltecita por estas alturas, que será recibida con todo cariño.

Martes 24.—En Marsella ha sido detenido un anciano que imploraba la caridad pública y que ha resultado un potentado. Es propietario de una casa en la que tiene arrendados doce pisos. Cuenta además con varios depósitos en bancos de categoría y explota en bares y cafés aparatos mecánicos.

Gacetillas

El Doctor Frutos Valiente ha muerto. La noticia causará en este Obispado que rigió con tanto celo y esplendor durante algunos años, hondo pesar. Gloriosa, siempre la sede Jacetana, el obispo don Francisco Frutos Valiente abrilantó, notablemente, sus títulos y su fama con su nombradía de orador brillante y fogoso. Obispo y amigo de los humildes gozó entre nosotros de tan simpática popularidad, que su nombre fué siempre unido a toda obra y labor ciudadana, aportando su consejo y su concurso.

De cuánto era capaz el ilustre Obispo, demostrado está con el Seminario. Sufrió cuando el incendio del antiguo, el día más amargo de su vida, el pesar más hondo. Pero se elevó sobre su mismo pesar y hombre de acción y de tesón envidiable,

Fogoso  *AL LIBRO*

Todas las Misas que se celebren el próximo viernes 27 en la iglesia de los Padres Escolapios; la Misa del Expuesto del mismo día en el altar de la Parroquia, y todas las Misas que se celebren el día 28 en la Parroquia de la Catedral, serán aplicadas por el alma de la señora

Doña Juana Lapluma y Laplaza

QUE FALLECIÓ EL DÍA 27 DE ENERO DE 1932
después de recibir los Santos Sacramentos
E. P. D.

Su hijo, hijas políticas, nietos, hermano político, sobrinos y demás familia, agradecerán la asistencia y oraciones por su alma.

en pocos meses ofreció a la Diócesis el magnífico edificio que hoy se levanta en el Paseo.

Actualmente era obispo de Salamanca y en aquella ciudad se le quería y se le veneraba con todo fervor.

El episcopado español—dice *El Noticiero de Zaragoza*—pierde una de sus figuras más relevantes. Fué un gran sacerdote, un gran obispo y un orador que arrebató con su decir fogoso y elocuente.

Nació el doctor Valiente en Murcia en 1883; no contaba aún, pues, cincuenta años de edad y su consejo y su madurez eran de varón saturado de experiencia. Con su concurso se contaba en toda gran solemnidad, y en toda lid literaria y científica fué esforzado paladín.

El doctor Frutos, murciano él, sentía un profundo cariño por Aragón y no se recataba de llamarse aragonés adoptivo.

Había sido canónigo por oposición, magistrado, y capellán mayor de Reyes, en Toledo, obispo de Jaca y luego de Salamanca que venía rigiendo desde 1926.

Descanse en paz el varón humilde, el hombre sabio, el sacerdote celoso, el obispo ejemplar. La iglesia española está de luto.

El Alcalde quiere que el homenaje proyectado por el Ayuntamiento al señor Miral y que va a consistir en la colocación de un busto del ilustre catedrático en la Residencia de Estudiantes, sea genuinamente popular.

Para eso reunió días pasados, en su despacho, a los presidentes de entidades y sociedades de recreo y a la prensa local; les rogó que, a tal fin, se abriese, en dichos centros, una suscripción. Los reunidos, representantes de la Patronal, Casino de Jaca, Casino Unión Jaquesa y Cultura Juvenil, acogieron con entusiasmo la iniciativa del alcalde y con todo cariño y con demostraciones de gratitud y admiración para el señor Miral, ofrecieron su concurso prometiéndose un buen éxito ya que no hay jaqués, no puede haberlo, que no sienta, en cuanto es y significa, la obra de Miral.

Quedó pues acordado la apertura de listas de suscripción en el Casino de Jaca, Casino Unión Jaquesa, Oficinas de la Patronal, Cultura Juvenil y en la Depositaria del Ayuntamiento.

Don Aurelio Dafonte prestigioso practicante de esta ciudad, fué el lunes último víctima de un accidente, que pudo haber tenido funestas consecuencias. Ocurrió el hecho en el Centro de Higiene rural, durante la consulta de fisiología a cargo del Doctor Díaz.

El señor Dumas, médico de dicho Centro, ha dado cuenta de este lamentabilísimo suceso en *La Voz* de la siguiente forma:

«Estando dicho señor dispuesto a efectuar el reconocimiento de un paciente, ayudado por el inteligente practicante

don Aurelio Dafonte, vió que el aparato no funcionaba con la debida intensidad en la corriente eléctrica.

El señor Dafonte, siempre excediéndose en el cumplimiento de su deber y sin fijarse en el peligro que corría, comenzó a mirar los amperímetros, y, sin que se conociera la causa, sufrió una descarga eléctrica que le hizo caer a tierra sujeto a un cable de alta tensión, el que le produjo grandes heridas en una mano.

El doctor Díaz, con la impresión que es dable suponer, gritó en demanda de socorro, que al punto fué prestado por el director del Centro, señor Pintor, médico señor Alonso y dependientes de aquél con más el conocido electricista señor Bandrés, que casualmente se encontraba en tal lugar.

Asistido convenientemente el señor Dafonte y vuelto a la vida se pudo apreciar padecía, además de intensa conmoción, una herida en el dedo índice de la mano izquierda y otra, profunda, en el dorso de la misma, con otras por quemadura, todas ellas en distintas partes del cuerpo.

Los señores Díaz y Dumas procedieron a hacerle la cura al herido, amputándole el dedo índice y quedando aquél en buen estado, que continúa hoy.

El Juzgado de primera instancia se personó al punto, haciendo las averiguaciones necesarias por si podía haber en el hecho materia punible.

Tal accidente se debió, a no dudar, a la confianza excesiva con que siempre trabaja el señor Dafonte y su ánimo siempre dispuesto a todo lo que sea el cumplimiento de su deber. Accidente fortuito muy lamentable que ha sido muy sentido en Jaca, si bien, por fortuna, no fué lo que pudo haber sido, dadas las circunstancias que en él se dieron.

Deseamos vivamente el pronto restablecimiento del enfermo, como lo desea Jaca entero pues en todas partes cuenta el señor Dafonte con simpatías y amigos.

La semana pasada estuvo unas horas en esta ciudad el Gobernador civil de la provincia don Francisco Martínez Ramirez. El Regimiento n.º 19 le hizo entrega de un artístico pergamino obra delicada del capitán señor Argüelles, y que es expresión de la consideración de dicha unidad para el señor Martínez.

En su casa de Sos del Rey Católico, falleció el día 18 último el respetable señor don Alberto Rey Pascual, padre del virtuoso presbítero y profesor del Seminario Conciliar de Jaca don Román Rey Irurita.

Ha muerto, dicho señor, a los 67 años de edad, dejando el recuerdo de su vida buena y laboriosa, conseguida en la práctica del bien.

Hacemos presente a su viuda doña Te-

resa Irurita, a sus hijos y demás familia, nuestro pésame.

También han dejado de existir, en esta ciudad, don Eugenio García, Teniente de la G. C. retirado, don Matías Bardají, y la respetable y bondadosa señora doña Margarita Génova esposa amantísima del prestigioso industrial de esta plaza y buen amigo nuestro D. Mariano Lloro.

Acompañamos a sus familias en su justo dolor.

El Casino Unión Jaquesa celebró el domingo su Junta anual ordinaria. Leyó el Secretario una extensa Memoria con detalles concretos sobre la explotación del Teatro propiedad de la Sociedad, llevado desde Julio por administración. Consultada la General sobre la conveniencia o no de continuar en igual forma, después de intervenir algunos señores se procedió a votación acordándose por mayoría el arriendo del Teatro. Se dió un voto de gracias a la Junta y se les confirmó a todos en sus cargos, por unanimidad.

En la Secretaría del Ayuntamiento se admiten desde esta fecha hasta el 4 de febrero próximo, proposiciones en pliego cerrado optando al concursillo para contratar el arranque o corta y enegeneración de varios árboles que han de desaparecer o sustituirse en varias vías públicas de este término municipal. La tasación asciende a mil novecientos treinta pesetas. También pueden presentarse en la misma oficina, solicitudes hasta el 6 de febrero para formar parte de la Brigada de Bomberos que se reorganiza conforme al nuevo Reglamento aprobado.


Concurso para el arriendo del Teatro Unión Jaquesa de Jaca

El Casino «La Unión Jaquesa» de la ciudad de Jaca ha acordado sacar a concurso para la explotación durante cinco años, del referido Teatro, único que hay actualmente en dicha ciudad.

Las condiciones de dicho concurso y las cláusulas del contrato se hallarán a la disposición de cuantas personas deseen enterarse en la Conserjería del referido Casino desde el día 30 del corriente.

El precio de arriendo podrá ser inferior al de veinte mil pesetas anuales. Se admitirán proposiciones hasta las doce de la noche del día 9 de febrero del año en curso.

Jaca 25 enero 1933.—La Junta Directiva.

Fogoso  *AL LIBRO*

Las Misas que se celebren el día 5 de Febrero próximo desde las 9 y media de la mañana en la iglesia del Carmen y la Hora Santa del Jueves 2, serán aplicadas por el alma de la señorita

TERESA BAYONA RABAL

QUE FALLECIÓ EL 5 DE FEBRERO DE 1931

— R. I. P. —

La familia agradecerá la asistencia a alguno de dichos actos.

TARJETAS DE VISITA encárguelas Vd. en esta imprenta

Tip. Vda. de R. Abad. Mayor 32—Jaca

Joven para cobro recibos y facturas. Se ofrece en buenas condiciones. Dirigirse a esta imprenta.

PELUQUERIA PARA SEÑORAS DE EUGENIO

El día 30 del actual mes de Enero, queda nuevamente abierta para el servicio del público.

EMBELLECIMIENTO DEL CABELLO, POR MEDIOS POSITIVOS

RUBIO-PLATINO
Permanente un precio
20 PESETAS

3, Mayor, 3 JACA

CASA MAZUQUE

GIL BERGES, 8 - JACA

Pinturas preparadas. Esmaltes. Verde rosa y azul para blanquear. Papeles para decorar habitaciones. Cerámicas para los marca ALIRON. Pinturas para teñir ropa.

CALLE DE GIL BERGES, 8 - JACA

CLEMENTE SORIANO PÉREZ

Ayudante del Dr. Encalés

ENFERMEDADES DE LA MUJER --- PARTOS

Cerdán, n.º 38. Teléfono 5954 - Zaragoza

EN JACA, TODOS LOS VIERNES, HOTEL MUR, DE 9 A 1

Lea Vd. LA UNION

Banco de Aragón

ZARAGOZA

Sociedad Anónima fundada en 1909

Capital . . . Ptas. 20.000.000

Fondos de Reserva y Fluctuación de Valores 6.593.307'15

SUCURSALES: Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Balaguer, Barbastro, Burgo de Osma, Calatayud, Caminreal, Cariñena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Lérida, Madrid, Monina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel, Tortosa y Valencia.

AGENCIA EN ADEMUZ

BANCA—BOLSA—CAMBIO—CAJA DE AHORROS

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

Intereses que se abonon en la Central y Sucursales:

Cuentas corrientes a la vista 2 1/2 % anual
Imposiciones a plazo de 3 meses . . . 3 1/4 % anual
Imposiciones a plazo de 6 meses . . . 4 % anual
Imposiciones a plazo de 1 año 4 1/4 % anual

LIBRETAS

Caja de Ahorros al 3 y 1/2 por 100 de interés anual

Prestamos Hipotecarios por cuenta del

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Oficina de cambio de moneda en la estación Internacional de Canfranc.

Suscríbese a LA UNION

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA 1 pta. trimestre
Resto de España 5 ptas. año
Extranjero 7 50 > >

Salvador D. del Corral

Especialista en enfermedades de los ojos
CIRUGIA OCULAR

Pasará consulta todos los viernes de 9 de la mañana a 2 de la tarde en el HOTEL MUR.
JACA

RESTAURANT

BAR FLOR

CUBIERTOS TODOS LOS DIAS, A 5 PTAS
Servicio especial para bodas y banquetes

LEANDRO LORENZ

Porches Vega Armijo

TELÉFONO, 88

— HUESCA —

Figurines de temporada

Inmenso surtido en la imprenta de este periódico

MATERIALES URALITA

José Ríos

COSTA, 10 JACA

Se necesitan dos muchachos en el Hotel La Paz.

Nueva Cubería

Construcción y reparación de tinós, cubas, pipas y toneles, de todas clases y tamaños.

Macario Granell

Ronda Baños — JACA

— PRECIOS SIN COMPETENCIA —

FABRICA DE JABONES

DE

ANTONIO GUINJOAN

JACA

Carretera de Francia

Teléfono núm. 89

Representante para esta Región:

ELEUTERIO ASPIROZ

Banco de Crédito de Zaragoza

CAPITAL 12.000.000 de pesetas = | = FUNDADO EN 1845

Sucursal de JACA:

MAYOR, NÚM. 26 BIS
APARTADO, NÚM. 3
TELÉFONO, NÚM. 63

SUCURSALES EN: Ainsa, Alagón, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Almuñigo de D.ª Godina, Ayerbe, Barbastro, Borja, Calanda, Canfranc-Arañones, Epila, Gallur, Graus, Híjar, JACA, Monzón, Morata de Jalón, Morella, Puebla de Híjar, Tarazona de Litera y Villafranca del Cid.

Créditos y Descuentos.—Cuentas Corrientes.—Valores del Estado e Industriales.—Depósitos.—Cambio de Moneda.—Giros.—Cartas de Crédito.—Informes comerciales, etc... y en general toda clase de operaciones Bancarias

IMPOSICIONES EN METALICO CON INTERES

Los tipos de interés que abona este Banco son:

IMPOSICIONES A 1 AÑO 4 y medio por 100
, 6 MESES 4 , ,
, 3 , 3 y medio por 100
, LA VISTA 2 , ,

CAJA DE AHORROS, TRES Y MEDIO POR CIENTO ANUAL

Domicilio social, edificio propiedad del Banco:

INDEPENDENCIA, núm. 30 y 32 = = = Zaragoza

Papelería - Objetos de escritorio

VDA. DE R. ABAD

MAYOR, 32

JACA

Extenso surtido en todos los artículos del ramo.

Plumas estilográficas WATERMAN, SWAN, FONT-PELAYO, CALPE, etc.

Diccionarios SOPENA, los preferidos por el público.

Precios: 3'50 — 7 — 9 y 18 pesetas

Joven Se ofrece para oficina u otro trabajo análogo a horas que convenga. Razón en esta imprenta.

Comerciantes

Se vende una estufa semi-nueva, «Salamandra», a dinero o generos, si conviene. Avenida G. Hernández, 5, Jaca.